

Proyecto N° 10.606/10: Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos - Sede Rosario. Dictamen considerado por la CONEAU el día 25 de Abril de 2011 durante su Sesión N° 329.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos Sede Rosario, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos, a dictarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Ciencias de la Educación, que otorga título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M.) N° 0251/96; Licenciatura en Psicopedagogía, que otorga título oficialmente reconocido por R.M. N° 1875/07; Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas, que otorga título oficialmente reconocido por R.M. N° 42/02; Licenciatura en Educación Inicial, que otorga título oficialmente reconocido por R.M. N° 0783/05; Profesorado Universitario en Psicopedagogía, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 2174/97; Profesorado Universitario para la Educación Secundaria y Superior – Sede Rosario, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0239/09. En la unidad académica no se dictan carreras de posgrado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (C.S.) N° 3508/10, mediante la cual se aprueba la creación de la Especialización, cuyo plan de estudios y reglamento se anexan, y se ratifica la designación de la Directora; Res. C.S. N° 3349/09, que aprueba las modificaciones al Reglamento Interno de la Universidad, cuya versión se adjunta. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presentan la Res. C.S. N° 3588/10 que

designa a la Secretaria Académica, y la Res. C.S. N° 3588/10, que aprueba la creación del cargo de Codirectora y designa para ocuparlo a la titular de la ficha docente N° 13.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico, un Secretario Académico y, a partir de la respuesta de la Institución, una Codirectora.

Entre las funciones del Director se cuentan: conducir el proceso de programación de las actividades de la Especialización; autorizar y monitorear la actividad académica y garantizar el cumplimiento de las normativa; seleccionar y proponer la designación de los integrantes del plantel docente, en consulta con el Comité Académico; garantizar la evaluación permanente del posgrado y proponer estrategias de mejoramiento; aprobar el tema y los tutores de los trabajos finales; elegir, en consulta con el Comité Académico, a los miembros de los tribunales examinadores de trabajos finales.

Entre las funciones de la Codirectora se cuentan: complementar al Director en la ejecución de sus funciones, asumiendo similares responsabilidades bajo la supervisión de aquél y reemplazar al Director en su ausencia.

Entre las funciones del Comité Académico se cuentan: proponer lineamientos generales de programación de las actividades; efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades de la Especialización y participar en las reuniones plenarias con el Director, a fin de evaluar el estado de situación del posgrado; proponer estrategias de mejoramiento y políticas de cambio en el desarrollo curricular y académico; asesorar al Director en la selección y designación del cuerpo académico, en la selección de los jurados de trabajo final y en la definición de estrategias conducentes a la eficaz gestión de la Especialización.

Entre las funciones de la Secretaria Académica se cuentan: asistir al Director en la organización de actividades académicas y de gestión, en la coordinación y planificación de los espacios de trabajo conjunto con los docentes; colaborar en la elaboración de documentos y materiales que genere la Dirección y garantizar su distribución; asistir al Director en la organización de jornadas, eventos o actividades; organizar y mantener actualizada una base documental integrada que permita el registro, consulta, monitoreo y evaluación permanente de todas las actividades; elaborar los informes y documentos que requiera la dirección para su tratamiento conjunto con el Comité Académico; asistir al Director en tareas administrativas y en tareas de apoyo al personal docente; ser nexo entre la Dirección, el cuerpo docente, alumnado, tutores y responsables institucionales de pasantía; supervisar el cumplimiento del cronograma de actividades académicas y

el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias para el desenvolvimiento curricular de la Especialización.

La Directora es Licenciada en Ciencias de la Educación, título otorgado por la Universidad Católica Argentina, Especialista en Educación a Distancia, título otorgado por el Wids Technical College (Estados Unidos), Especialista en Gestión Educativa y Magister en Educación con orientación en Gestión Educativa, ambos títulos otorgados por la Universidad de San Andrés. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos finales de posgrado. Ha dirigido proyectos de investigación. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 4 artículos publicados en revistas con arbitraje y 5 publicados en medios sin arbitraje, un capítulo de libros y un libro. Ha integrado jurados de concursos docentes y ha participado en la evaluación de instituciones y de carreras de grado y posgrado. No reside en la provincia en la que está previsto el dictado de la Especialización.

La Codirectora es Doctora en Humanidades, Mención Ciencias de la Educación, título otorgado por la Universidad Nacional de Rosario; no informa su título de grado. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos finales de posgrado y ha dirigido proyectos de investigación. Ha desarrollado experiencia profesional fuera del ámbito académico. Está adscripta a la categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 5 artículos publicados en revistas con arbitraje y 3 publicados en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libros y un libro. Ha integrado jurados de tesis, ha participado en la evaluación de programas y proyectos y ha sido convocada para conformar un comité editorial.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 3508/10 del Consejo Superior. La duración prevista para la carrera es de 12 meses reales de dictado, distribuidos en 3 cuatrimestres, con un total de 444 horas obligatorias (196 teóricas y 248 prácticas).

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden: resoluciones de problemas vinculados con la práctica profesional, análisis de casos, diseño de proyectos; confección de instrumentos de evaluación; observaciones de clases en el ámbito universitario, producción de registros descriptivos de lo observado; diseño y desarrollo de tres prácticas de enseñanza (la primera al interior del aula como laboratorio de prácticas simuladas y las siguientes en terreno y supervisadas por el docente a cargo del taller "Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación"). Paralelamente, en el taller de "Investigación Educativa", el alumno se involucrará en

el análisis de problemáticas reales del ámbito de la educación universitaria. Se espera que en ese marco el estudiante identifique un problema a estudiar para luego elaborar un diagnóstico del estado de situación del contexto en donde se sitúe su estudio. En el Taller de Trabajo Final se espera que el estudiante integre los conocimientos adquiridos a lo largo del cursado mediante el desarrollo de un estudio científico del problema identificado en el Taller de Investigación Educativa, encuadrado en alguno de los núcleos de formación de la Especialización.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea: título de licenciado o equivalente, correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo, otorgado por instituciones universitarias de gestión pública o privada; o título de grado universitario proveniente de universidades extranjeras reconocidas por autoridad competente. Además, los aspirantes deberán contar con experiencia docente en el sistema educativo.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual, que será presentado ante un tribunal constituido por 3 profesores, de los cuales al menos uno deberá ser externo a la Especialización. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

Está previsto el otorgamiento de becas. El régimen de becas contempla becas ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se entregarán por periodos anuales, al inicio de cada ciclo lectivo, en función de los méritos académicos del alumno. Las extraordinarias podrán entregarse por solicitud especial de la Dirección de una carrera, a aquellos alumnos que no cumplieran los requisitos establecidos para acceder al concurso de becas ordinarias o que, habiendo accedido, no hayan resultado adjudicatarios pero reúnan condiciones excepcionales que ameriten el otorgamiento.

Según se informa en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está conformado por 15 integrantes, todos estables. De ellos, 7 poseen título máximo de doctor, 5 título de magister, uno título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Educación, Economía, Psicología y Lingüística. En los últimos cinco años 9 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 12 cuentan con producción científica y 14 han participado en proyectos de investigación. Siete tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Once han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el sector privado como en el público, y otros tantos residen fuera de la provincia en la que está previsto el dictado y tienen su mayor dedicación en otra institución.

La biblioteca dispone de 50 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 117 suscripciones a revistas especializadas. Cuenta con acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Academic Search Premier con Professional Development Collection incluida, Fuente Académica, ERIC, Sociological Abstracts y otras).

Los recursos informáticos disponibles para el uso de los alumnos comprenden 31 computadoras personales, un monitor plasma 32", una impresora láser y un scanner.

Se informan 2 actividades de investigación y una de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta y de las cuales participan integrantes del cuerpo académico de este posgrado

Se informa que desde el año 2009 se dicta en la sede Buenos Aires de la Universidad una Especialización en Docencia Universitaria que obtuvo dictamen favorable en oportunidad de su presentación como proyecto.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes apreciaciones: la creación de la Especialización esta correctamente fundamentada y su inserción institucional es apropiada; la normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado; los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados y la bibliografía consignada es suficiente y actualizada. Las actividades de formación práctica propuestas son adecuadas; los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes; el régimen de becas es correcto; las aulas y el equipamiento informático disponible son suficientes y apropiados; la modalidad de evaluación final es adecuada; los mecanismos previstos para el seguimiento y evaluación del desempeño docente son adecuados.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Informa que la Directora viajará cada quince días a Rosario y designa a una Coordinadora local con antecedentes en el área y atribución para reemplazar a la Directora en caso de ausencia. Aclara que la duración de la carrera abarcará 12 meses de dictado distribuidos en 3 cuatrimestres, la cual se estima adecuada. Incorpora al cuerpo académico a un especialista en formación de formadores y amplía la información concerniente a la trayectoria y experiencia de los restantes profesores en dirección de trabajos finales y en formación práctica de docentes, lo cual permite concluir que el cuerpo académico es idóneo. Informa la reciente adquisición de la bibliografía necesaria para el desarrollo del primer año de la Especialización y el propósito de adquirir los textos

faltantes durante el año en curso, empleando para ello fondos de una partida ya asignada. Aporta información satisfactoria sobre los mecanismos previstos para el seguimiento de los alumnos, tanto a lo largo del cursado como durante la elaboración del trabajo final.

Sería conveniente, no obstante, que la Institución concretara en el corto plazo la adquisición de bibliografía específica y ampliara la suscripción a bases de datos de manera tal que los alumnos dispongan de aquellas que revisten mayor importancia en el ámbito de la educación; contemplara la posibilidad de designar en el futuro a una directora local y arbitrara las medidas necesarias para lograr un reemplazo gradual de los docentes externos y con mayor dedicación en otras instituciones por docentes locales.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos - Sede Rosario, a dictarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incremente el fondo bibliográfico y la disponibilidad de acceso a redes y bases de datos.
- Se garantice durante el desarrollo de la carrera la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico y los alumnos, y se tienda a incrementar en el futuro la cantidad de docentes locales, a efectos de optimizar el seguimiento de los cursantes.